



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local de 29/08/2017

PRG/ldg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, se reúne, en sesión EXTRAORDINARIA URGENTE y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: DON JUAN OLIVEROS VEGA, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO y DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General en funciones que suscribe, PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando APROBADA por UNANIMIDAD, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento citado, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE N.º 109/2016, RELATIVO AL SERVICIO PARA LA RETIRADA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN LA VÍA PÚBLICA; ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Vistos los documentos que integran el expediente n.º 109/2016, relativo al Servicio para la Retirada, Depósito e Inmovilización de Vehículos, Ciclomotores y Motocicletas en la vía pública, en el que constan entre otros, los siguientes documentos:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16/06/2017, por el que se aprueba el expediente de contratación y se dispone de la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11/08/2017, por el que se admiten y rechazan las proposiciones formuladas y se le requiere la correspondiente documentación a la entidad propuesta como adjudicataria.
- Documentación aportada por el interesado.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la propuesta a votación resultando aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Servicio para la Retirada, Depósito e Inmovilización de Vehículos, Ciclomotores y Motocicletas en el término municipal, a D. David Pérez Camacho, provisto del D.N.I.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	29-08-2017 12:11:14

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local de 29/08/2017

n.º 48.892.390-W, domiciliado en esta Ciudad, c/ Arcángel San Gabriel, Bq. 4, Portal 1.º-B, con un Canon del 15% sobre la Recaudación bruta obtenida de la aplicación de las ordenanzas vigentes con respecto al Servicio de Grúa y un plazo de ejecución de un (1) año, salvo agotamiento del crédito dispuesto en cuyo caso finalizará con antelación al plazo de ejecución antes indicado, a contar desde el siguiente día a la formalización del contrato y con sujeción a los pliegos reguladores del mismo.

La adjudicación a favor del mencionado licitador se produce al ser la oferta formulada por aquel la más ventajosa para los intereses municipales, de conformidad al criterio de adjudicación por el que se rige la licitación convocada.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a los participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como a las Unidades de Intervención y Policía Local.

TERCERO: El interesado deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de lo que yo, como Secretaria en funciones, doy fe.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Patricia Rodríguez Goás

ID DOCUMENTO: n86d5fwejo



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	29-08-2017 12:11:14

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>